



Buenos Aires, 3 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 282/2013**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 5423/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el agente Dr. Martín Méndez Trongé, en su carácter de Auxiliar Administrativo que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días miércoles a las 14.30 hs., a partir del 3 de abril del corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la "Carrera de de Especialización en Derecho Administrativo Económico" en la Universidad Católica Argentina, cuyo horario de cursada es los días miércoles de 15 a 21.20 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, extendiendo su jornada laboral los días jueves hasta las 15.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lidia Lago.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Dr. Martín Méndez Trongé, Legajo N° 4510, para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. a partir del 3 de abril de 2013, para cursar la la "Carrera de de Especialización en Derecho Administrativo Económico" en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.